REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 05648499 - 14/09/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALEXIS CARDENAS QUIROZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1026157023

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el repositorio documental que se encuentra en la página web http://..., identificando esta edición, bajo el número [illegible]

República de Colombia

Institución Educativa José María Bernal

Caldas - Antioquia

Aprobada hasta nueva visita por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 7748 de Julio 23 de 1986, 18531 de Noviembre 23 de 1988; con reconocimiento de carácter oficial según Resolución 0595 de Enero 29 de 2003. Autorizada para impartir educación formal en los Niveles de Preescolar, Educación Básica: Ciclo Primaria, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica.

Acta Individual de Grado No. 01

El día 27 de Noviembre de 2014, en el municipio de Caldas, departamento de Antioquia en la Institución Educativa José María Bernal se celebró la proclamación de Bachilleres Académicos y se le otorga dicho título a:

Alexis Cardenas Quiroz

Identificado (a) con TI. *No.* 9702160036S *de* Caldas

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Libro de Actas Generales de Graduación No. 1. Folio 35.

Registrado en el Plantel para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, en el Libro 2. Folio 36 .

Nota: Según Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, Artículo Segundo. "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

El Acto fue presidido por:

Rovidio de Jesús Patiño
C.C. 71.646.775 de Medellín
Rector

Myriam Aracelly Cañaveral B.
C.C. 21.876.344 de Montebello
Secretaria